

Río Gallegos, 4 de abril de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 100.917/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Lic. Claudia Marcela FIGUEROA, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Carrera Académica Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Área Literaturas No Hispánicas, Orientación Literaturas Sajonas, a partir del 1 de mayo de 2025;

QUE por Nota N° 199/25 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y comunica la imputación presupuestaria;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso I) es facultad de la suscripta aceptar las renunciaciones del personal docente y NODOCENTE de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Lic. Claudia Marcela FIGUEROA (C.U.I.L. N° 27-17281354-8) al cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura Filología y Bellas Artes, Especialidad Otras-Literaturas No Hispánicas, Área Literaturas No Hispánicas, Orientación Literaturas Sajonas, Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-04-02, Código del cargo 4PS-3-10010-P, Escuela de Letras, Departamento de Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de mayo de 2025.-

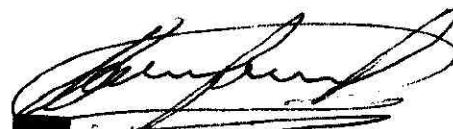
ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Lic. Claudia Marcela FIGUEROA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.012.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 100,00%.-

ARTÍCULO 5°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.-



Dra. Karina Francisovic
Decana
UNPA - UARG